



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	33,221,181.00	30,224,370.00	63,445,551.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	12,818,000.00	17,110,000.00	29,928,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	20,403,181.00	13,114,370.00	33,517,551.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	93,136,217.00	10,002,820.00	103,139,037.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	63,300,698.00	7,311,350.00	70,612,048.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	8,807,200.00	1,284,250.00	10,091,450.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	665,840.00	170,520.00	836,360.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	5,058,816.00	433,400.00	5,492,216.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	5,623,703.00	503,300.00	6,127,003.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,679,960.00	300,000.00	1,979,960.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	508,052.00	9,025,511.00	9,533,563.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	508,052.00	508,153.00	1,016,205.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	7,877,258.00	7,877,258.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	640,100.00	640,100.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	24,274,985.00	4,513,733.00	28,788,718.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	17,118,847.00	4,513,733.00	21,632,580.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	7,156,138.00	0.00	7,156,138.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	60,807,471.00	1,174,660.00	61,982,131.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	9,401,878.00	513,500.00	9,915,378.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	7,587,193.00	211,160.00	7,798,353.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	40,018,400.00	450,000.00	40,468,400.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00

VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	6,366,454.00	5,616,406.00	11,982,860.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	6,366,454.00	5,616,406.00	11,982,860.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,240,000.00	3,442,500.00	4,682,500.00
TOTAL	219,554,360.00	64,000,000.00	283,554,360.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 8,800 (Ocho mil ochocientos) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		12,818,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			17,110,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		29,928,000.00				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,178,000.00	3,640,000.00	12,818,000.00	17,110,000.00	0.00	17,110,000.00	29,928,000.00		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
01	02	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
01	02	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	Persona	50
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	5,968,000.00	3,640,000.00	9,608,000.00	1,755,000.00	0.00	1,755,000.00	11,363,000.00		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	1,240,000.00		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	3
01	02	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	2
01	02	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	02	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Lote	4
01	02	01	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2100	216		Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	02	01	2000	2100	216	001	Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	2

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		20,403,181.00	APORTACIÓN ESTATAL		13,114,370.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		33,517,551.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02						Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	18,847,081.00	1,556,100.00	20,403,181.00	11,678,370.00	1,436,000.00	13,114,370.00	33,517,551.00		
01	02	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	02	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Persona	20
01	02	2000					Materiales y Suministros	1,263,360.00	0.00	1,263,360.00	7,376,480.00	0.00	7,376,480.00	8,639,840.00		
01	02	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	527,500.00	0.00	527,500.00	527,500.00		
01	02	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	02	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	2
01	02	2000	2100	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	127,500.00	0.00	127,500.00	127,500.00		
01	02	2000	2100	212	001		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	127,500.00	0.00	127,500.00	127,500.00	Lote	2
01	02	2000	2100	216			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	02	2000	2100	216	001		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	2
01	02	2000	2200				Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	6,398,980.00	0.00	6,398,980.00	6,398,980.00		
01	02	2000	2200	221			Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	6,398,980.00	0.00	6,398,980.00	6,398,980.00		
01	02	2000	2200	221	002		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	6,398,980.00	0.00	6,398,980.00	6,398,980.00	Pieza	45,707
01	02	2000	2500				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	2000	2500	253			Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	2000	2500	253	001		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
01	02	2000	2600				Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
01	02	2000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
01	02	2000	2600	261	001		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Litro	15,217
01	02	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,263,360.00	0.00	1,263,360.00	0.00	0.00	0.00	1,263,360.00		
01	02	2000	2700	275			Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,263,360.00	0.00	1,263,360.00	0.00	0.00	0.00	1,263,360.00		
01	02	2000	2700	275	001		Blancos	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Pieza/ Juego	500
01	02	2000	2700	275	003		Colchón	983,360.00	0.00	983,360.00	0.00	0.00	0.00	983,360.00	Pieza	400

2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.

- Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. **PROGRAMA:** EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		63,300,698.00	APORTACIÓN ESTATAL			7,311,350.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			70,612,048.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	54,105,420.50	9,195,277.50	63,300,698.00	7,311,350.00	0.00	7,311,350.00	70,612,048.00		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	37,094,497.50	90,000.00	37,184,497.50	7,311,350.00	0.00	7,311,350.00	44,495,847.50		
01	03	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	631,015.00	0.00	631,015.00	631,015.00		
01	03	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	268,685.00	0.00	268,685.00	268,685.00		
01	03	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	268,685.00	0.00	268,685.00	268,685.00	Lote	4
01	03	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	62,330.00	0.00	62,330.00	62,330.00		
01	03	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	62,330.00	0.00	62,330.00	62,330.00	Lote	1
01	03	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	03	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	3
01	03	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,442,960.00	0.00	2,442,960.00	2,442,960.00		
01	03	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	1,252,800.00	0.00	1,252,800.00	1,252,800.00		
01	03	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	1,252,800.00	0.00	1,252,800.00	1,252,800.00	Pieza	90000/90000
01	03	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	1,190,160.00	0.00	1,190,160.00	1,190,160.00		
01	03	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	1,190,160.00	0.00	1,190,160.00	1,190,160.00	Pieza	45,000

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	35,019,497.50	0.00	35,019,497.50	2,480,375.00	0.00	2,480,375.00	37,499,872.50		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	35,019,497.50	0.00	35,019,497.50	2,480,375.00	0.00	2,480,375.00	37,499,872.50		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	35,019,497.50	0.00	35,019,497.50	2,480,375.00	0.00	2,480,375.00	37,499,872.50	Pieza/Par	44,176/7,334
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,075,000.00	90,000.00	2,165,000.00	1,757,000.00	0.00	1,757,000.00	3,922,000.00		
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,075,000.00	90,000.00	2,165,000.00	1,757,000.00	0.00	1,757,000.00	3,922,000.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,075,000.00	0.00	2,075,000.00	1,757,000.00	0.00	1,757,000.00	3,832,000.00	Pieza	307
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	5
01	03	01	3000				Servicios Generales	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	9,350,000.00			
01	03	01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	9,350,000.00			
01	03	01	3000	3200	325		Arrendamiento de Equipo de Transporte	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	9,350,000.00			
01	03	01	3000	3200	325	001	Arrendamiento de unidades	9,350,000.00	0.00	9,350,000.00	0.00	0.00	9,350,000.00	Servicio	1	
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	0.00	9,105,277.50	9,105,277.50	0.00	0.00	9,105,277.50			
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	9,105,277.50	9,105,277.50	0.00	0.00	9,105,277.50			
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	9,105,277.50	9,105,277.50	0.00	0.00	9,105,277.50			
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	9,105,277.50	9,105,277.50	0.00	0.00	9,105,277.50			
01	03	01	5000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	9,105,277.50	9,105,277.50	0.00	0.00	9,105,277.50	Pieza	50	
01	03	01					Procuración de Justicia	7,660,923.00	0.00	7,660,923.00	0.00	0.00	7,660,923.00			
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,660,923.00	0.00	7,660,923.00	0.00	0.00	7,660,923.00			
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	185,078.00	0.00	185,078.00	0.00	0.00	185,078.00			
01	03	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	40,858.00	0.00	40,858.00	0.00	0.00	40,858.00			
01	03	01	5000	5100	511	002	Archivero	18,396.00	0.00	18,396.00	0.00	0.00	18,396.00	Pieza	4	
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	11,580.00	0.00	11,580.00	0.00	0.00	11,580.00	Pieza	3	
01	03	01	5000	5100	511	016	Locker	3,892.00	0.00	3,892.00	0.00	0.00	3,892.00	Pieza	2	
01	03	01	5000	5100	511	022	Sillón	6,990.00	0.00	6,990.00	0.00	0.00	6,990.00	Pieza	2	
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	144,220.00	0.00	144,220.00	0.00	0.00	144,220.00			
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	68,260.00	0.00	68,260.00	0.00	0.00	68,260.00	Pieza	3	
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	3	
01	03	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1	
01	03	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,960.00	0.00	13,960.00	0.00	0.00	13,960.00	Pieza	7	
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,595.00	0.00	9,595.00	0.00	0.00	9,595.00			
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	9,595.00	0.00	9,595.00	0.00	0.00	9,595.00			
01	03	01	5000	5200	523	001	Cámara	7,196.00	0.00	7,196.00	0.00	0.00	7,196.00	Pieza	4	
01	03	01	5000	5200	523	009	Tripié	2,399.00	0.00	2,399.00	0.00	0.00	2,399.00	Pieza	1	
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	7,185,300.00	0.00	7,185,300.00	0.00	0.00	7,185,300.00			
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	7,185,300.00	0.00	7,185,300.00	0.00	0.00	7,185,300.00			
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	7,185,300.00	0.00	7,185,300.00	0.00	0.00	7,185,300.00	Pieza	12	
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	280,950.00	0.00	280,950.00	0.00	0.00	280,950.00			
01	03	01	5000	5900	591		Software	267,960.00	0.00	267,960.00	0.00	0.00	267,960.00			
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	267,960.00	0.00	267,960.00	0.00	0.00	267,960.00	Licencia	1	
01	03	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	12,990.00	0.00	12,990.00	0.00	0.00	12,990.00			
01	03	01	5000	5900	597	001	Licencias	12,990.00	0.00	12,990.00	0.00	0.00	12,990.00	Licencia	10	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el

Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,000,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
01	03	02					Tribunal Superior de Justicia	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
							Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Salas de Oralidad en Acapulco Diamante. Domicilio: Calle Copacabana s/n colonia la poza Acapulco de Juárez Guerrero. Meta: Ampliación de 450 m2 construcción dentro de los cuales estarán 4 salas de oralidad, recepción, oficina de jueces, áreas administrativas, áreas comunes, área de resguardo de imputados, área de grabación de audio y video. La construcción consiste en planta baja: aplanados, pintura plafones, muros de tablaroca, puertas, ventanas, cancelería, instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias; en primer nivel: estructura de concreto armado (columnas, castillos, cadenas, trabes, losa), albañilería muros de tabicón y de tabique rojo recocido, aplanados exteriores. Etapa: Dos de tres.									
01	03	02	6000	6200	622	002010		8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- c) Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el “SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- d) Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- e) En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el “SECRETARIADO” una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,807,200.00	APORTACIÓN ESTATAL			1,284,250.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			10,091,450.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	8,807,200.00	0.00	8,807,200.00	1,284,250.00	0.00	1,284,250.00	10,091,450.00		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	304,000.00	0.00	304,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	380,000.00		
01	03	03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	304,000.00	0.00	304,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	380,000.00		
01	03	03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	304,000.00	0.00	304,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	380,000.00		
01	03	03	2000	2800	283	013	Escudo	304,000.00	0.00	304,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	380,000.00	Pieza	10
01	03	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00		
01	03	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00		
01	03	03	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00		
01	03	03	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00	Servicio	1,000
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,503,200.00	0.00	8,503,200.00	164,250.00	0.00	164,250.00	8,667,450.00		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	513,000.00	0.00	513,000.00	128,250.00	0.00	128,250.00	641,250.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	513,000.00	0.00	513,000.00	128,250.00	0.00	128,250.00	641,250.00		
01	03	03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	513,000.00	0.00	513,000.00	128,250.00	0.00	128,250.00	641,250.00	Pieza	25

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	03	03	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	144,000.00	0.00	144,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	180,000.00		
01	03	03	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	144,000.00	0.00	144,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	180,000.00		
01	03	03	5000	5500	551	009	Equipo de brecheo	144,000.00	0.00	144,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	180,000.00	Pieza	6
01	03	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,308,000.00	0.00	7,308,000.00	0.00	0.00	0.00	7,308,000.00		
01	03	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,308,000.00	0.00	7,308,000.00	0.00	0.00	0.00	7,308,000.00		
01	03	03	5000	5600	565	021	Sistema de análisis forense para extracción de información de teléfonos celulares	7,308,000.00	0.00	7,308,000.00	0.00	0.00	0.00	7,308,000.00	Equipo/ Pieza	1
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	538,200.00	0.00	538,200.00	0.00	0.00	0.00	538,200.00		
01	03	03	5000	5900	591		Software	538,200.00	0.00	538,200.00	0.00	0.00	0.00	538,200.00		
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	538,200.00	0.00	538,200.00	0.00	0.00	0.00	538,200.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		665,840.00	APORTACIÓN ESTATAL		170,520.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			836,360.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	665,840.00	0.00	665,840.00	170,520.00	0.00	170,520.00	836,360.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	665,840.00	0.00	665,840.00	170,520.00	0.00	170,520.00	836,360.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	665,840.00	0.00	665,840.00	0.00	0.00	0.00	665,840.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	665,840.00	0.00	665,840.00	0.00	0.00	0.00	665,840.00		
01	03	04	5000	5100	515	013	Radar de penetración o georradar	665,840.00	0.00	665,840.00	0.00	0.00	0.00	665,840.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	170,520.00	0.00	170,520.00	170,520.00		
01	03	04	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	170,520.00	0.00	170,520.00	170,520.00		
01	03	04	5000	5400	543	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	170,520.00	0.00	170,520.00	170,520.00	Pieza	1

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD

FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).										
APORTACIÓN FEDERAL						5,058,816.00	APORTACIÓN ESTATAL			433,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,492,216.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	5,058,816.00	0.00	5,058,816.00	433,400.00	0.00	433,400.00	5,492,216.00		
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,058,816.00	0.00	5,058,816.00	433,400.00	0.00	433,400.00	5,492,216.00		
01	03	05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,040,794.00	0.00	1,040,794.00	138,000.00	0.00	138,000.00	1,178,794.00		
01	03	05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	68,500.00	0.00	68,500.00	0.00	0.00	0.00	68,500.00		
01	03	05	5000	5100	511	006	Mesa	68,500.00	0.00	68,500.00	0.00	0.00	0.00	68,500.00	Pieza	2
01	03	05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	972,294.00	0.00	972,294.00	138,000.00	0.00	138,000.00	1,110,294.00		
01	03	05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	384,252.00	0.00	384,252.00	138,000.00	0.00	138,000.00	522,252.00	Pieza	7
01	03	05	5000	5100	515	009	Equipo de almacenamiento	588,042.00	0.00	588,042.00	0.00	0.00	0.00	588,042.00	Pieza	2
01	03	05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00		
01	03	05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00		
01	03	05	5000	5200	521	001	Pantalla (LED)	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	Pieza	1
01	03	05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00		
01	03	05	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00		
01	03	05	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00	Pieza	1
01	03	05	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	0.00	149,000.00		
01	03	05	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	0.00	149,000.00		
01	03	05	5000	5500	551	001	Inhibidores de señal	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	0.00	149,000.00	Pieza	2
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	3,775,022.00	0.00	3,775,022.00	10,400.00	0.00	10,400.00	3,785,422.00		
01	03	05	5000	5900	591		Software	3,733,422.00	0.00	3,733,422.00	0.00	0.00	0.00	3,733,422.00		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	3,733,422.00	0.00	3,733,422.00	0.00	0.00	0.00	3,733,422.00	Licencia	4
01	03	05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	41,600.00	0.00	41,600.00	10,400.00	0.00	10,400.00	52,000.00		
01	03	05	5000	5900	597	001	Licencias	41,600.00	0.00	41,600.00	10,400.00	0.00	10,400.00	52,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- a) Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al

responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.

- b) Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- c) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.										
APORTACIÓN FEDERAL						5,623,703.00	APORTACIÓN ESTATAL			503,300.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,127,003.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	5,623,703.00	0.00	5,623,703.00	503,300.00	0.00	503,300.00	6,127,003.00		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	3,758,075.00	0.00	3,758,075.00	0.00	0.00	0.00	3,758,075.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,883,841.00	0.00	2,883,841.00	0.00	0.00	0.00	2,883,841.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	49,130.00	0.00	49,130.00	0.00	0.00	0.00	49,130.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	49,130.00	0.00	49,130.00	0.00	0.00	0.00	49,130.00	Pieza	70
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,834,711.00	0.00	2,834,711.00	0.00	0.00	0.00	2,834,711.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	2,834,711.00	0.00	2,834,711.00	0.00	0.00	0.00	2,834,711.00	Pieza	36
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	874,234.00	0.00	874,234.00	0.00	0.00	0.00	874,234.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	874,234.00	0.00	874,234.00	0.00	0.00	0.00	874,234.00		
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	874,234.00	0.00	874,234.00	0.00	0.00	0.00	874,234.00	Pieza	2,500
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,865,628.00	0.00	1,865,628.00	503,300.00	0.00	503,300.00	2,368,928.00		
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00		
01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	435,000.00	0.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00	Pieza	15
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	503,300.00	0.00	503,300.00	503,300.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	503,300.00	0.00	503,300.00	503,300.00		
01	03	06	5000	5300	531	294	Sistema de PCR	0.00	0.00	0.00	503,300.00	0.00	503,300.00	503,300.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5900			Activos Intangibles	1,430,628.00	0.00	1,430,628.00	0.00	0.00	0.00	1,430,628.00		
01	03	06	5000	5900	591		Software	1,430,628.00	0.00	1,430,628.00	0.00	0.00	0.00	1,430,628.00		
01	03	06	5000	5900	591	001	Software	1,430,628.00	0.00	1,430,628.00	0.00	0.00	0.00	1,430,628.00	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,679,960.00		APORTACIÓN ESTATAL		300,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,979,960.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,679,960.00	0.00	1,679,960.00	300,000.00	0.00	300,000.00	1,979,960.00		
01	03	07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	03	07	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	03	07	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	03	07	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	3
01	03	07	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	03	07	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	3
01	03	07	3000				Servicios Generales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	03	07	3000	3100			Servicios Básicos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	03	07	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	03	07	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,279,960.00	0.00	1,279,960.00	0.00	0.00	0.00	1,279,960.00		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00		
01	03	07	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	56,664.00	0.00	56,664.00	0.00	0.00	0.00	56,664.00	Pieza	2
01	03	07	5000	5100	515	026	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	8,336.00	0.00	8,336.00	0.00	0.00	0.00	8,336.00	Equipo/ Pieza	2
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	1,214,960.00	0.00	1,214,960.00	0.00	0.00	0.00	1,214,960.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	1,130,000.00	0.00	1,130,000.00	0.00	0.00	0.00	1,130,000.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	Software	755,000.00	0.00	755,000.00	0.00	0.00	0.00	755,000.00	Licencia	2
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Licencia	2
01	03	07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	84,960.00	0.00	84,960.00	0.00	0.00	0.00	84,960.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	84,960.00	0.00	84,960.00	0.00	0.00	0.00	84,960.00	Licencia	30

II. Acciones.

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. **PROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. **SUBPROGRAMA:** ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.															
APORTACIÓN FEDERAL		508,052.00		APORTACIÓN ESTATAL		508,153.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,016,205.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	508,052.00	0.00	508,052.00	508,153.00	0.00	508,153.00	1,016,205.00			
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	228,153.00	0.00	228,153.00	228,153.00			
02	04	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	77,841.00	0.00	77,841.00	77,841.00			
02	04	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	77,841.00	0.00	77,841.00	77,841.00			
02	04	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	77,841.00	0.00	77,841.00	77,841.00	Pieza	755	
02	04	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	150,312.00	0.00	150,312.00	150,312.00			
02	04	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	37,800.00	0.00	37,800.00	37,800.00			
02	04	01	2000	2700	271	001	Vestuario	0.00	0.00	0.00	37,800.00	0.00	37,800.00	37,800.00	Par/ Pieza	84	
02	04	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	112,512.00	0.00	112,512.00	112,512.00			
02	04	01	2000	2700	275	001	Blancos	0.00	0.00	0.00	112,512.00	0.00	112,512.00	112,512.00	Pieza	60	
02	04	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00			
02	04	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00			
02	04	01	3000	3500	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00			
02	04	01	3000	3500	352	001	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	4	
02	04	01	3000	3500	355		Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
02	04	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	3	
02	04	01	6000				Inversión Pública	508,052.00	0.00	508,052.00	0.00	0.00	508,052.00	508,052.00			
02	04	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	508,052.00	0.00	508,052.00	0.00	0.00	508,052.00	508,052.00			
02	04	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	508,052.00	0.00	508,052.00	0.00	0.00	508,052.00	508,052.00			
02	04	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	508,052.00	0.00	508,052.00	0.00	0.00	508,052.00	508,052.00			
02	04	01	6000	6200	622	002004	Dependencia: Fiscalía General del Estado de Gro. Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo. Domicilio: Av. México Esquina con Honduras Sin Número, Colonia La Cinca, Código Postal 39098, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. Meta: Suministro y colocación de 3 velarias con las siguientes medidas 20 x 12 metros, 9 x 4 metros y 5 x 8 metros. Incluye: 316 metros cuadrados de lana francesa de 24 oz anilhongos, excavación para bases de concreto armado tipo dado para soporte de torre estructural, tubulares de 2" para caballetes cedula 40, tubulares de 1" para caballetes cedula 40, tubulares de 3" para postes de velarias, arco estructural de 15 metros, tensores con espárragos inoxidables de 1/2" con terminación en placa de 1/4", pintura de alta durabilidad y alto brillo con base en primer. Incluye todo lo necesario para su óptimo funcionamiento. Etapa: Única.	508,052.00	0.00	508,052.00	0.00	0.00	0.00	508,052.00	508,052.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- 2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los “lineamientos para creación y Operación” publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.										
APORTACIÓN FEDERAL						0.00	APORTACIÓN ESTATAL			7,877,258.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,877,258.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	7,877,258.00	0.00	7,877,258.00	7,877,258.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	04	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	04	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Persona	4
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,217,000.00	0.00	1,217,000.00	1,217,000.00		
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	347,000.00	0.00	347,000.00	347,000.00		
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00	Lote	3
02	04	02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	2
02	04	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	122,000.00	0.00	122,000.00	122,000.00		
02	04	02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	122,000.00	0.00	122,000.00	122,000.00	Lote	3
02	04	02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2200	221	001	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	2,500
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Litro	26,190
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
02	04	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	04	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Par/ Pieza	140
02	04	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	222
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,530,000.00	0.00	2,530,000.00	2,530,000.00		
02	04	02	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3000	3100	317		Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	670,000.00	0.00	670,000.00	670,000.00		
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00		
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	570,000.00	0.00	570,000.00	570,000.00	Servicio	6
02	04	02	3000	3600	363		Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	3000	3600	363	001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	5
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
02	04	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
02	04	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	10
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	411
02	04	02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
02	04	02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
02	04	02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Servicio	14

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
02	04	02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
02	04	02	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
02	04	02	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Pieza/Persona	2,000
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,080,258.00	0.00	1,080,258.00	1,080,258.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	41,218.00	0.00	41,218.00	41,218.00		
02	04	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	22,768.00	0.00	22,768.00	22,768.00		
02	04	02	5000	5100	511	012	Mesa	0.00	0.00	0.00	3,540.00	0.00	3,540.00	3,540.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5100	511	013	Mostrador para recepción	0.00	0.00	0.00	2,230.00	0.00	2,230.00	2,230.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	5,198.00	0.00	5,198.00	5,198.00	Pieza	7
02	04	02	5000	5100	511	015	Sillón	0.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00	11,800.00	11,800.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	18,450.00	0.00	18,450.00	18,450.00		
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	18,450.00	0.00	18,450.00	18,450.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	118,001.00	0.00	118,001.00	118,001.00		
02	04	02	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	57,353.00	0.00	57,353.00	57,353.00		
02	04	02	5000	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	4,484.00	0.00	4,484.00	4,484.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200	521	002	Micrófono	0.00	0.00	0.00	15,057.00	0.00	15,057.00	15,057.00	Pieza	7
02	04	02	5000	5200	521	005	Mezcladores	0.00	0.00	0.00	11,430.00	0.00	11,430.00	11,430.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200	521	006	Amplificador	0.00	0.00	0.00	26,382.00	0.00	26,382.00	26,382.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	60,648.00	0.00	60,648.00	60,648.00		
02	04	02	5000	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	53,570.00	0.00	53,570.00	53,570.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5200	523	004	Tripié	0.00	0.00	0.00	7,078.00	0.00	7,078.00	7,078.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	821,039.00	0.00	821,039.00	821,039.00		
02	04	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	821,039.00	0.00	821,039.00	821,039.00		
02	04	02	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	821,039.00	0.00	821,039.00	821,039.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Licencia	30
02	04	02	6000				Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
02	04	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
02	04	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
02	04	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
02	04	02	6000	6200	622	002002	Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Nombre: Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Domicilio: Calle Privada José Jiménez Sánchez, S/N, Col. El Potrerito, C.P. 39068 Meta: Suministro e instalación de Planta de Emergencia de Energía Eléctrica. (Incluye Planta de Emergencia, tablero de transferencia, caseta acústica cableado en 60ml) Etapas: Única	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL	640,100.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	640,100.00										
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	640,100.00	0.00	640,100.00	640,100.00		
02	04	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	640,100.00	0.00	640,100.00	640,100.00		
02	04	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	310,200.00	0.00	310,200.00	310,200.00		
02	04	03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	106,700.00	0.00	106,700.00	106,700.00		
02	04	03	5000	5100	511	006	Crederza	0.00	0.00	0.00	27,200.00	0.00	27,200.00	27,200.00	Pieza	5
02	04	03	5000	5100	511	017	Módulo estándar de estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	79,500.00	0.00	79,500.00	79,500.00	Pieza	4
02	04	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
02	04	03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	5
02	04	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	43,500.00	0.00	43,500.00	43,500.00		
02	04	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	43,500.00	0.00	43,500.00	43,500.00	Pieza	4
02	04	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	329,900.00	0.00	329,900.00	329,900.00		
02	04	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	329,900.00	0.00	329,900.00	329,900.00		
02	04	03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	329,900.00	0.00	329,900.00	329,900.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.			
APORTACIÓN FEDERAL	17,118,847.00	APORTACIÓN ESTATAL	4,513,733.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	21,632,580.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
									APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	TOTAL				
03 05 01	2000						Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	17,116,847.00	0.00	17,116,847.00	4,513,733.00	0.00	4,513,733.00	21,632,580.00						
03 05 01	2000	2500					Materiales y Suministros Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,476,511.00	0.00	4,476,511.00	1,914,960.00	0.00	1,914,960.00	6,391,471.00						
03 05 01	2000	2500	254				Materiales, accesorios y suministros médicos	106,831.00	0.00	106,831.00	0.00	0.00	0.00	106,831.00	Lote		1			
03 05 01	2000	2500	254	001			Materiales, accesorios y suministros médicos	106,831.00	0.00	106,831.00	0.00	0.00	0.00	106,831.00	Lote		1			
03 05 01	2000	2700	271				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,533,680.00	0.00	2,533,680.00	1,884,960.00	0.00	1,884,960.00	4,418,640.00						
03 05 01	2000	2700	271	001			Vestuario y uniformes	2,533,680.00	0.00	2,533,680.00	1,884,960.00	0.00	1,884,960.00	4,418,640.00	Pieza	1,224				
03 05 01	2000	2700	271	003			Materiales y Suministros para Seguridad	2,313,360.00	0.00	2,313,360.00	1,884,960.00	0.00	1,884,960.00	4,198,320.00	Pieza	6,120				
03 05 01	2000	2800	283				Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,436,000.00	0.00	1,436,000.00	0.00	0.00	0.00	1,436,000.00	Par	1,224				
03 05 01	2000	2800	283	001			Botas tácticas	1,436,000.00	0.00	1,436,000.00	0.00	0.00	0.00	1,436,000.00	Par	1,224				
03 05 01	2000	2900	291				Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00						
03 05 01	2000	2900	291	003			Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1				
03 05 01	6000						Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,663,629.00	0.00	5,663,629.00	177,480.00	0.00	177,480.00	5,841,109.00						
03 05 01	6000	5100					Mobiliario y Equipo de Administración	4,370,021.00	0.00	4,370,021.00	0.00	0.00	0.00	4,370,021.00						
03 05 01	6000	5100	511				Muebles de oficina y estantería	669,735.00	0.00	669,735.00	0.00	0.00	0.00	669,735.00						
03 05 01	6000	5100	511	001			Anaqueles	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	Pieza	8				
03 05 01	6000	5100	511	002			Archivos	73,400.00	0.00	73,400.00	0.00	0.00	0.00	73,400.00	Pieza	6				
03 05 01	6000	5100	511	007			Credenzas	22,680.00	0.00	22,680.00	0.00	0.00	0.00	22,680.00	Pieza	3				
03 05 01	6000	5100	511	008			Escritorios	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	25				
03 05 01	6000	5100	511	014			Librero	17,280.00	0.00	17,280.00	0.00	0.00	0.00	17,280.00	Pieza	10				
03 05 01	6000	5100	511	015			Locker	38,750.00	0.00	38,750.00	0.00	0.00	0.00	38,750.00	Pieza	10				
03 05 01	6000	5100	511	016			Mesa	81,600.00	0.00	81,600.00	0.00	0.00	0.00	81,600.00	Pieza	10				
03 05 01	6000	5100	511	019			Sala	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	20				
03 05 01	6000	5100	511	020			Silla	28,350.00	0.00	28,350.00	0.00	0.00	0.00	28,350.00	Pieza	15				
03 05 01	6000	5100	511	021			Silla con paldeta de madera	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	60				
03 05 01	6000	5100	511	022			Sillón ejecutivo	165,375.00	0.00	165,375.00	0.00	0.00	0.00	165,375.00	Pieza	49				
03 05 01	6000	5100	515				Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,425,330.00	0.00	1,425,330.00	0.00	0.00	0.00	1,425,330.00						
03 05 01	6000	5100	515	001			Computadora de escritorio	1,166,100.00	0.00	1,166,100.00	0.00	0.00	0.00	1,166,100.00	Pieza	39				
03 05 01	6000	5100	515	009			Escáner	14,820.00	0.00	14,820.00	0.00	0.00	0.00	14,820.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5100	515	011			Impresora	150,810.00	0.00	150,810.00	0.00	0.00	0.00	150,810.00	Pieza	21				
03 05 01	6000	5100	515	027			Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	93,600.00	0.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	93,600.00	Pieza	39				
03 05 01	6000	5100	519				Otros mobiliarios y equipos de administración	2,274,956.00	0.00	2,274,956.00	0.00	0.00	0.00	2,274,956.00						
03 05 01	6000	5100	519	003			Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	2,082,766.00	0.00	2,082,766.00	0.00	0.00	0.00	2,082,766.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5100	519	005			Computador horizontal de 15 pulgadas con termómetro	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5100	519	012			Refrigerador	96,200.00	0.00	96,200.00	0.00	0.00	0.00	96,200.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5200	523				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	83,200.00	0.00	83,200.00	32,400.00	0.00	32,400.00	115,600.00						
03 05 01	6000	5200	523	001			Equipos y aparatos audiovisuales	15,600.00	0.00	15,600.00	0.00	0.00	0.00	15,600.00	Equipos/ Pieza	1				
03 05 01	6000	5200	523	002			Caméras fotográficas y de video	67,600.00	0.00	67,600.00	0.00	0.00	0.00	67,600.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5200	523	005			Caméra	67,600.00	0.00	67,600.00	0.00	0.00	0.00	67,600.00	Pieza	13				
03 05 01	6000	5200	529				Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	32,400.00						
03 05 01	6000	5200	529	002			Guitarra	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	32,400.00	Pieza	15				
03 05 01	6000	5300	531				Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	973,408.00	0.00	973,408.00	0.00	0.00	0.00	973,408.00						
03 05 01	6000	5300	531	008			Equipo médico y de laboratorio	765,997.00	0.00	765,997.00	0.00	0.00	0.00	765,997.00						
03 05 01	6000	5300	531	001			Autoclave Vitale	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	2				
03 05 01	6000	5300	531	002			Banco de altura	1,787.00	0.00	1,787.00	0.00	0.00	0.00	1,787.00	Pieza	3				
03 05 01	6000	5300	531	003			Banco giratorio médico	8,200.00	0.00	8,200.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00	Pieza	4				
03 05 01	6000	5300	531	004			Báscula con estandmetro	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	4				
03 05 01	6000	5300	531	006			Camia	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	Pieza	3				
03 05 01	6000	5300	531	008			Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	6,250.00	0.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	6,250.00	Pieza	2				
03 05 01	6000	5300	531	009			Carro rojo de emergencia	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	2				
03 05 01	6000	5300	531	011			Cortina antibacteriana	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	4				
03 05 01	6000	5300	531	012			Cuna de calor radiante	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	4				
03 05 01	6000	5300	531	013			Distribuidor portátil	56,250.00	0.00	56,250.00	0.00	0.00	0.00	56,250.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5300	531	014			Electrocardiografo	102,375.00	0.00	102,375.00	0.00	0.00	0.00	102,375.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5300	531	015			Electroanalisis	33,379.00	0.00	33,379.00	0.00	0.00	0.00	33,379.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5300	531	018			Equipo de ultrasonido	225,504.00	0.00	225,504.00	0.00	0.00	0.00	225,504.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5300	531	020			Enfijamanómetro mercurial	22,730.00	0.00	22,730.00	0.00	0.00	0.00	22,730.00	Pieza	2				
03 05 01	6000	5300	531	023			Estetoscopio	5,113.00	0.00	5,113.00	0.00	0.00	0.00	5,113.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5300	531	024			Estuche de diagnóstico	3,250.00	0.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00	3,250.00	Pieza	1				
03 05 01	6000	5300	531	025			Estuche de diagnóstico	15,375.00	0.00	15,375.00	0.00	0.00	0.00	15,375.00	Pieza	3				
03 05 01	6000	5300	531	027			Glucómetro	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	2				

EJE	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01	5000	5300	531	028	Lámpara de exploración	1,875.00	0.00	1,875.00	0.00	0.00	1,875.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	032	Mesa de exploración	12,750.00	0.00	12,750.00	0.00	0.00	12,750.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	035	Mesa hospitalaria	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	038	Monitor de signos vitales	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	041	Mujetas	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	3,900.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	531	042	Negatoscopio	5,250.00	0.00	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	044	Porta suero	8,625.00	0.00	8,625.00	0.00	0.00	8,625.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	531	045	Refrigerador	43,114.00	0.00	43,114.00	0.00	0.00	43,114.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	531	046	Silla de ruedas	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	049	Sistema para recolectar residuos peligrosos y para inactivar o esterilizar	780.00	0.00	780.00	0.00	0.00	780.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	050	Tabla para reanimación cardiopulmonar	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	053	Tanque de oxígeno	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	054	Termo para el transporte de vacunas	1,490.00	0.00	1,490.00	0.00	0.00	1,490.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	056	Buro clínico sencillo	12,960.00	0.00	12,960.00	0.00	0.00	12,960.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	057	Bote de patada	3,240.00	0.00	3,240.00	0.00	0.00	3,240.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	207,411.00	0.00	207,411.00	0.00	0.00	207,411.00		
03	05	01	5000	5300	532	003	Aspirador quirúrgico	18,960.00	0.00	18,960.00	0.00	0.00	18,960.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	004	Baumanómetro	441.00	0.00	441.00	0.00	0.00	441.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	005	Bolsa, válvula, mascarilla auto inflable	1,020.00	0.00	1,020.00	0.00	0.00	1,020.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	010	Campos estériles	4,320.00	0.00	4,320.00	0.00	0.00	4,320.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5300	532	011	Canulas rectas	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	017	Escalínata metálica	1,430.00	0.00	1,430.00	0.00	0.00	1,430.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	532	018	Espátula	7,680.00	0.00	7,680.00	0.00	0.00	7,680.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	019	Espéjulos graves	3,877.00	0.00	3,877.00	0.00	0.00	3,877.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	532	020	Estantería de farmacia	37,080.00	0.00	37,080.00	0.00	0.00	37,080.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	023	Exploradores sobles	1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	1,170.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	024	Fórceps	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	025	Incubadora	61,080.00	0.00	61,080.00	0.00	0.00	61,080.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	026	Instrumental quirúrgico para cirugía ginecológica	1,494.00	0.00	1,494.00	0.00	0.00	1,494.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	027	Instrumental quirúrgico para cirugía mayor	1,032.00	0.00	1,032.00	0.00	0.00	1,032.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	028	Instrumental quirúrgico para cirugía mayor	13,680.00	0.00	13,680.00	0.00	0.00	13,680.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	031	Mango para bisturí	3,960.00	0.00	3,960.00	0.00	0.00	3,960.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	032	Nebulizador	1,780.00	0.00	1,780.00	0.00	0.00	1,780.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	035	Pinzas	1,013.00	0.00	1,013.00	0.00	0.00	1,013.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	532	036	Porta suero fijo en sala	2,025.00	0.00	2,025.00	0.00	0.00	2,025.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5300	532	038	Recipientes del aspirador	8,280.00	0.00	8,280.00	0.00	0.00	8,280.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	039	Rifón metálico	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	041	Tensiómetro anerode	1,209.00	0.00	1,209.00	0.00	0.00	1,209.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	044	Vitrina	6,120.00	0.00	6,120.00	0.00	0.00	6,120.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5300	532	046	Maguarina, Otros Equipos y Herramientas	21,060.00	0.00	21,060.00	0.00	0.00	21,060.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	237,000.00	0.00	237,000.00	145,080.00	0.00	145,080.00		
03	05	01	5000	5600	562	002	Bañera industrial	67,000.00	0.00	67,000.00	145,080.00	0.00	145,080.00		
03	05	01	5000	5600	562	010	Estufón de gas	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600	562	012	Desbrascador	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5600	562	035	Máquina de Coser	0.00	0.00	0.00	10,080.00	0.00	10,080.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5600	562	035	Silla para área de comedor	0.00	0.00	0.00	108,000.00	0.00	108,000.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600	562	038	Silla para área de comedor	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	Pieza	30
03	05	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00		
03	05	01	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5600	569		Otros equipos	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00		
03	05	01	5000	5600	569	006	Editor	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	15
03	05	01	6000	6200	622		Inversión Pública	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622	002	Obra Pública en Bienes Propios	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Subsecretaría del Sistema Penitenciario	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622		Nombre: CERESO FEMENIL Chilpancingo	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622		Domicilio: Carretera Nacional Chilpancingo-Chichihualco, km 1, Col. Izuquiapa, C.P. 39010, Chilpancingo.	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622		Meta: Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias, en 29 celdas individuales, 555 m2.	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622	002022	Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias, en 12 Celdas Generales 340 m2.	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00	Obra	1
03	05	01	6000	6200	622		Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias, en 6 Celdas de edificio de área médica 160 m2, mejoramiento de áreas administrativas instalaciones hidráulicas y eléctricas 165 m2.	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622		Adecuación de Estacionamiento para 12 vehículos en 240 m2, obra exterior aplicación de pintura en 5700 m2, Instalación de 13 reflectores. Total 1,622 m2.	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		
03	05	01	6000	6200	622		Etapas: Primera	6,978,707.00	0.00	6,978,707.00	2,421,293.00	0.00	2,421,293.00		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		7,156,138.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			7,156,138.00						
EJE PROGRAMA SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL		
03	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	7,156,138.00	0.00	7,156,138.00	0.00	0.00	0.00	7,156,138.00				
03	05	02	2000		Materiales y Suministros	381,958.00	0.00	381,958.00	0.00	0.00	0.00	381,958.00				
03	05	02	2000	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	381,958.00	0.00	381,958.00	0.00	0.00	0.00	381,958.00				
03	05	02	2000	2700	271	Vestuario y uniformes	270,958.00	0.00	270,958.00	0.00	0.00	0.00	270,958.00			
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	257,638.00	0.00	257,638.00	0.00	0.00	0.00	257,638.00	Parí Pieza	370
03	05	02	2000	2700	271	002	Cinturón	13,320.00	0.00	13,320.00	0.00	0.00	0.00	13,320.00	Pieza	74

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00		
03	05	02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	Pieza	74
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	274,180.00	0.00	274,180.00	0.00	0.00	0.00	274,180.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	137,716.00	0.00	137,716.00	0.00	0.00	0.00	137,716.00		
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	137,716.00	0.00	137,716.00	0.00	0.00	0.00	137,716.00		
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	137,716.00	0.00	137,716.00	0.00	0.00	0.00	137,716.00	Pieza	4
03	05	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	136,464.00	0.00	136,464.00	0.00	0.00	0.00	136,464.00		
03	05	02	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	95,551.00	0.00	95,551.00	0.00	0.00	0.00	95,551.00		
03	05	02	5000	5200	521	011	Televisor	63,535.00	0.00	63,535.00	0.00	0.00	0.00	63,535.00	Equipo/ Pieza	3
03	05	02	5000	5200	521	012	Equipo de Sonido Completo	32,016.00	0.00	32,016.00	0.00	0.00	0.00	32,016.00	Equipo/ Pieza	1
03	05	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	40,913.00	0.00	40,913.00	0.00	0.00	0.00	40,913.00		
03	05	02	5000	5200	523	001	Cámara	40,913.00	0.00	40,913.00	0.00	0.00	0.00	40,913.00	Pieza	2
03	05	02	6000				Inversión Pública	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00		
03	05	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00		
03	05	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00		
03	05	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00		
							Dependencia: Subsecretaría del Sistema Penitenciario Nombre: Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes Domicilio: Carretera Nacional Chilpancingo-Chichihualco, Km 1, Col. Izquiapa, C.P. 39010, Chilpancingo, Gro. Meta: Mejoramiento en la adecuación de Cocina (63 m2), comedor (60 m2), taller de panadería (50 m2), Salón de Usos Múltiples (50 m2), ampliación para área técnica (175 m2), dormitorios Varoniles para procesados (163 m2), albañilería (62 m2), instalaciones hidrosanitarias (9 salidas), instalaciones eléctricas (12 salidas), herrería (24 m2) y pintura (464 m2) y ampliación de Dormitorios de Medidas Cautelares (75 m2), albañilería (52 m2), instalaciones hidrosanitarias (9 salidas), instalaciones eléctricas (12 salidas), herrería (24 m2) y pintura (404 m2) y Colocación de techumbre en acceso (60 m2). Total general (696 m2). Etapas: Única	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.

3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		9,401,878.00	APORTACIÓN ESTATAL		513,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,915,378.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	6,848,249.00	2,553,629.00	9,401,878.00	513,500.00	0.00	513,500.00	9,915,378.00		
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	402,500.00	0.00	402,500.00	402,500.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	199,600.00	0.00	199,600.00	199,600.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	82,600.00	0.00	82,600.00	82,600.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	82,600.00	0.00	82,600.00	82,600.00	Lote	2
04	06	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
04	06	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Lote	2
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	216		Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	06	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
04	06	01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	2
04	06	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	115,400.00	0.00	115,400.00	115,400.00		
04	06	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	115,400.00	0.00	115,400.00	115,400.00		
04	06	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	115,400.00	0.00	115,400.00	115,400.00	Litro	5,018
04	06	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	87,500.00	0.00	87,500.00	87,500.00		
04	06	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
04	06	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	72,500.00	0.00	72,500.00	72,500.00	Lote	2
04	06	01	3000				Servicios Generales	3,581,629.00	2,553,629.00	6,135,258.00	30,000.00	0.00	30,000.00	6,165,258.00		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	2,553,629.00	2,553,629.00	5,107,258.00	0.00	0.00	0.00	5,107,258.00		
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2,553,629.00	2,553,629.00	5,107,258.00	0.00	0.00	0.00	5,107,258.00		
04	06	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,553,629.00	2,553,629.00	5,107,258.00	0.00	0.00	0.00	5,107,258.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,028,000.00	0.00	1,028,000.00	0.00	0.00	0.00	1,028,000.00		
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	828,000.00	0.00	828,000.00	0.00	0.00	0.00	828,000.00		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	628,000.00	0.00	628,000.00	0.00	0.00	0.00	628,000.00	Servicio	2
04	06	01	3000	3500	353	002	Tierras físicas	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	2
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	06	01	3000	3500	357	007	Mantenimiento a la infraestructura del SITE	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	10
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,666,620.00	0.00	2,666,620.00	81,000.00	0.00	81,000.00	2,747,620.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,761,420.00	0.00	1,761,420.00	81,000.00	0.00	81,000.00	1,842,420.00		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	208,750.00	0.00	208,750.00	0.00	0.00	0.00	208,750.00		
04	06	01	5000	5100	511	001	Mesa	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	131,250.00	0.00	131,250.00	0.00	0.00	0.00	131,250.00	Pieza	40
04	06	01	5000	5100	511	009	Escritorio	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	511	006	Archivero	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,522,670.00	0.00	1,522,670.00	81,000.00	0.00	81,000.00	1,603,670.00		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	672,000.00	0.00	672,000.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00	Pieza	21
04	06	01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5100	515	009	Ruteador	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	493,610.00	0.00	493,610.00	0.00	0.00	0.00	493,610.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	182,060.00	0.00	182,060.00	0.00	0.00	0.00	182,060.00	Pieza	33
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
04	06	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00		
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00		
04	06	01	5000	5200	523	003	Video Proyector	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	5000	5600	565	004	Switch	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	20
04	06	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	06	01	5000	5600	566	002	Sistema de energía ininterrumpible	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	43,200.00	0.00	43,200.00	0.00	0.00	0.00	43,200.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	43,200.00	0.00	43,200.00	0.00	0.00	0.00	43,200.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	43,200.00	0.00	43,200.00	0.00	0.00	0.00	43,200.00	Licencia	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
04	06	01	6000				Inversión Pública	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
04	06	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
							Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial Domicilio: Privada Juan Jiménez S/N, Fracc. El Poterito, C.P. 39098, Chilpancingo. Meta: Mejoramiento en la construcción de una cisterna de 48 m3, 12 aires acondicionados, aplicación de pintura(2,455 m2) y adecuación de área administrativa (500 m2), tablaroca (12 m2), cancelería (colocación de 4 chapas para puerta y pintura para 12 piezas, eléctrico, colocación de 12 focos led, 8 pzas, de lámparas de barra de 2x32w. Y balastro, instalaciones sanitarias, colocación de 6 herrajes, coflex y llave angular para w.c. y 4 pzas, de llave mezcladora, coflex y llave angular para lavabo, colocación de 1 mingitorio y 1 w.c. Etapa: Única									
04	06	01	6000	6200	622	002001		600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).

- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) .SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		7,587,193.00	APORTACIÓN ESTATAL		211,160.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,798,353.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,587,193.00	0.00	7,587,193.00	211,160.00	0.00	211,160.00	7,798,353.00		
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	211,160.00	0.00	211,160.00	211,160.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00		
04	06	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	2
04	06	02	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	02	2000	2100	212	001	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	2
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	3
04	06	02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
04	06	02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Lote	3
04	06	02	2000	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00		
04	06	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00		
04	06	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	Litro	2,360

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
04	06	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,160.00	0.00	30,160.00	30,160.00		
04	06	02	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,160.00	0.00	30,160.00	30,160.00		
04	06	02	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,160.00	0.00	30,160.00	30,160.00	Pieza	20
04	06	02	3000				Servicios Generales	6,674,193.00	0.00	6,674,193.00	0.00	0.00	0.00	6,674,193.00		
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,674,193.00	0.00	6,674,193.00	0.00	0.00	0.00	6,674,193.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	6,674,193.00	0.00	6,674,193.00	0.00	0.00	0.00	6,674,193.00		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,296,840.00	0.00	1,296,840.00	0.00	0.00	0.00	1,296,840.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,452,000.00	0.00	1,452,000.00	0.00	0.00	0.00	1,452,000.00	Servicio	2
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	3,925,353.00	0.00	3,925,353.00	0.00	0.00	0.00	3,925,353.00	Servicio	3
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	913,000.00	0.00	913,000.00	0.00	0.00	0.00	913,000.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	913,000.00	0.00	913,000.00	0.00	0.00	0.00	913,000.00		
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	893,000.00	0.00	893,000.00	0.00	0.00	0.00	893,000.00		
04	06	02	5000	5100	515	006	Servidor de cómputo	893,000.00	0.00	893,000.00	0.00	0.00	0.00	893,000.00	Pieza	1
04	06	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
04	06	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio

de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el

Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		40,018,400.00	APORTACIÓN ESTATAL		450,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		40,468,400.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	11,868,200.00	28,150,200.00	40,018,400.00	450,000.00	0.00	450,000.00	40,468,400.00		
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	250,000.00	1,840,193.38	2,090,193.38	300,000.00	0.00	300,000.00	2,390,193.38		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	250,000.00	1,840,193.38	2,090,193.38	0.00	0.00	0.00	2,090,193.38		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	250,000.00	1,840,193.38	2,090,193.38	0.00	0.00	0.00	2,090,193.38		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	250,000.00	1,840,193.38	2,090,193.38	0.00	0.00	0.00	2,090,193.38	Lote	2
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	13,043
04	06	03	3000				Servicios Generales	4,418,200.00	9,566,782.09	13,984,982.09	150,000.00	0.00	150,000.00	14,134,982.09		
04	06	03	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,418,200.00	9,566,782.09	13,984,982.09	0.00	0.00	0.00	13,984,982.09		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,418,200.00	9,566,782.09	13,984,982.09	0.00	0.00	0.00	13,984,982.09		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,418,200.00	4,318,200.00	8,736,400.00	0.00	0.00	0.00	8,736,400.00	Servicio	2
04	06	03	3000	3500	357	002	Instalación de maquinaria y equipo	0.00	5,248,582.09	5,248,582.09	0.00	0.00	0.00	5,248,582.09	Servicio	1
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	50
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,200,000.00	16,743,224.53	23,943,224.53	0.00	0.00	0.00	23,943,224.53		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,200,000.00	116,163.14	1,316,163.14	0.00	0.00	0.00	1,316,163.14		
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,200,000.00	116,163.14	1,316,163.14	0.00	0.00	0.00	1,316,163.14		
04	06	03	5000	5100	515	001	Ruteador	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	8
04	06	03	5000	5100	515	006	Monitores para PC	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5100	515	009	Gabinete con accesorios	0.00	108,663.14	108,663.14	0.00	0.00	0.00	108,663.14	Pieza	8

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00	14,282,484.22	20,282,484.22	0.00	0.00	0.00	20,282,484.22		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,000,000.00	13,317,826.29	19,317,826.29	0.00	0.00	0.00	19,317,826.29		
04	06	03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	6,000,000.00	6,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5600	565	005	Repetidor de radiocomunicación IP (8,12,16,20,24) canales	0.00	2,727,930.24	2,727,930.24	0.00	0.00	0.00	2,727,930.24	Pieza	16
04	06	03	5000	5600	565	008	Terminal digital móvil	0.00	770,151.14	770,151.14	0.00	0.00	0.00	770,151.14	Equipo/ Pieza	20
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	0.00	2,758,331.52	2,758,331.52	0.00	0.00	0.00	2,758,331.52	Equipo/ Pieza	80
04	06	03	5000	5600	565	014	Conmutador de datos (con o sin PoE) (Switch)	0.00	211,383.90	211,383.90	0.00	0.00	0.00	211,383.90	Pieza	6
04	06	03	5000	5600	565	015	Consola de interoperabilidad	0.00	488,877.87	488,877.87	0.00	0.00	0.00	488,877.87	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	565	017	Antena de Transmision y Recepcion	0.00	361,151.62	361,151.62	0.00	0.00	0.00	361,151.62	Pieza	13
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	964,657.93	964,657.93	0.00	0.00	0.00	964,657.93		
04	06	03	5000	5600	566	001	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrays)	0.00	22,797.06	22,797.06	0.00	0.00	0.00	22,797.06	Pieza	8
04	06	03	5000	5600	566	008	Banco de baterías UPS	0.00	365,488.67	365,488.67	0.00	0.00	0.00	365,488.67	Pieza	32
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	50
04	06	03	5000	5600	566	014	Regulador de energía con batería	0.00	73,883.88	73,883.88	0.00	0.00	0.00	73,883.88	Pieza	4
04	06	03	5000	5600	566	013	Fuente de Poder	0.00	392,488.32	392,488.32	0.00	0.00	0.00	392,488.32	Pieza	16
04	06	03	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	2,344,577.17	2,344,577.17	0.00	0.00	0.00	2,344,577.17		
04	06	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	2,344,577.17	2,344,577.17	0.00	0.00	0.00	2,344,577.17		
04	06	03	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	2,344,577.17	2,344,577.17	0.00	0.00	0.00	2,344,577.17	Licencia	14

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,800,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00		
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	06	04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Lote	1
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	04	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	10
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00		
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00		
04	06	04	5000	5600	565	001	Cámara IP	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	50
04	06	04	5000	5600	565	003	Poste para videovigilancia	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas

de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		6,366,454.00	APORTACIÓN ESTATAL			5,616,406.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,982,860.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	6,366,454.00	0.00	6,366,454.00	5,616,406.00	0.00	5,616,406.00	11,982,860.00		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
04	07	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00		
04	07	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00	Persona	25
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
04	07	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	2
04	07	01	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
04	07	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	2
04	07	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	2
04	07	01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	2
04	07	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	07	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	8,696
04	07	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2700	272	005	Lámpara de mano	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	10

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	175,000.00	0.00	175,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	261,000.00		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00		
04	07	01	5000	5600	565	004	Enlace Inalámbrico punto a punto PTP	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	Pieza	4
04	07	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00		
04	07	01	5000	5600	566	002	Fuente de poder	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00	Pieza	8
04	07	01	5000	5600	566	004	Paneles solares	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	4
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	150,500.00	0.00	150,500.00	0.00	0.00	0.00	150,500.00		
04	07	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	150,500.00	0.00	150,500.00	0.00	0.00	0.00	150,500.00		
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	150,500.00	0.00	150,500.00	0.00	0.00	0.00	150,500.00	Licencia	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	1,240,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	3,442,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	4,682,500.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
								FEDERAL	MUNICIPAL (FASP)	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
00 00	00 00	1000					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,240,000.00	0.00	0.00	1,240,000.00	3,442,500.00	0.00	3,442,500.00	4,682,500.00				
00 00	00 1000	1290					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00					
00 00	00 1000	1290					Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00					
00 00	00 1000	1290					Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00					
00 00	00 1000	1200					Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00					
00 00	00 2000	2100					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,885,000.00	0.00	1,885,000.00	1,885,000.00	Persona	1			
00 00	00 2000	2100					Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00					
00 00	00 2000	2100					Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00					
00 00	00 2000	2100					Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00					
00 00	00 2000	2100					Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00					
00 00	00 2000	2100					Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	2			
00 00	00 2000	2100					Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00					
00 00	00 2000	2100					Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Lote	3			
00 00	00 2000	2100					Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	2			
00 00	00 2000	2100					Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	2			
00 00	00 2000	2600					Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00					
00 00	00 2000	2600					Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00					
00 00	00 2000	2600					Combustibles, Lubrificantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Litro	19,565			
00 00	00 2000	2600					Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00					
00 00	00 2000	2700					Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00					
00 00	00 2000	2700					Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00					
00 00	00 2000	2700					Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	200			
00 00	00 2000	2700					Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00					
00 00	00 2000	2900					Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Lote	1			
00 00	00 2000	2900					Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Lote	1			
00 00	00 2000	2900					Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00					
00 00	00 2000	2900					Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	10			
00 00	00 3000	3100					Servicios Generales	1,240,000.00	0.00	0.00	860,000.00	0.00	860,000.00	2,100,000.00					
00 00	00 3000	3100					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00					
00 00	00 3000	3100					Agua	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00					
00 00	00 3000	3100					Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	145			
00 00	00 3000	3300					Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,240,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,490,000.00					
00 00	00 3000	3300					Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,240,000.00	0.00	0.00	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	1,240,000.00	Servicio	3			
00 00	00 3000	3300					Encuesta institucional	490,000.00	0.00	0.00	490,000.00	0.00	490,000.00	490,000.00	Servicio	1			
00 00	00 3000	3300					Informe anual de evaluación	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	1			
00 00	00 3000	3300					Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00					
00 00	00 3000	3300					Consultoría administrativa	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	3			
00 00	00 3000	3500					Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00					
00 00	00 3000	3500					Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00					
00 00	00 3000	3500					Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1			
00 00	00 3000	3500					Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00					
00 00	00 3000	3500					Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	10			
00 00	00 3000	3700					Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00					
00 00	00 3000	3700					Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	120			
00 00	00 3000	3700					Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	120			
00 00	00 3000	3700					Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	350			
00 00	00 3000	3700					Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00					
00 00	00 5000	5100					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	547,500.00	0.00	547,500.00	547,500.00					
00 00	00 5000	5100					Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00					
00 00	00 5000	5100					Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	374,000.00	0.00	374,000.00	374,000.00					
00 00	00 5000	5100					Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pizza	10			
00 00	00 5000	5100					Impresora	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pizza	1			
00 00	00 5000	5100					Plotter	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	19,000.00	Pizza	1			
00 00	00 5000	5100					Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pizza	20			

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00	00	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
00	00	00	5000	5100	519	002	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Pieza	4
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	157,500.00	0.00	157,500.00	157,500.00		
00	00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	157,500.00	0.00	157,500.00	157,500.00		
00	00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	157,500.00	0.00	157,500.00	157,500.00	Licencia	26

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:





- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.

- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. FLORENCIO SALAZAR ADAME SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. TULIO S. PÉREZ CALVO SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. DAVID PORTILLO MENCHACA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. ANTONIO PIZA VELA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE GUERRERO.